

RESOLUCIÓN No. 073-DIR-2016-ANT

**DIMENSIONAMIENTO DE FLOTA VEHICULAR A FAVOR
DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN**

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 499 de 20 de octubre de 2008, garantiza la libertad del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. De la misma manera, el referido artículo vela por la promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte como prioritarias;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, preceptúa:

“Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio – económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos”.

(...)

Art. 6.- El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso”;

Que, el Art. 16 ibídem determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional;

Que, el Art. 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre las funciones y atribuciones del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial contempla:

2. “Establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, controlar y auditar en el ámbito de sus competencias...”

(...)

6. “Aprobar las normas técnicas en el marco de las políticas públicas nacionales para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento”.

Que, mediante Contrato de Operación No. 051-2015 de 31 de diciembre de 2015, la operadora de Transporte Público Interprovincial denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN**, domiciliada en el cantón Tulcán, provincia del Carchi, obtuvo la renovación de su autorización de funcionamiento.

Que, mediante ingreso No. ANT-AC-2016-16055 de 30 de mayo de 2016, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN**, solicita a la Agencia Nacional de Tránsito el dimensionamiento de su flota vehicular.



RESOLUCIÓN No. 073-DIR-2016-ANT
DIMENSIONAMIENTO DE FLOTA VEHICULAR A
FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN



JLJP / DSG

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Tránsito, con memorando No. ANT-CGGCTTTSV-2016-0097-M de 27 de julio de 2016, remite a la Dirección Ejecutiva el informe técnico No. 249-MG-DTHA-2016-ANT de 22 de julio de 2016, mediante el cual recomienda se mantenga la flota vehicular a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN**.

Que, la Dirección Ejecutiva con fecha 04 de agosto de 2016, autoriza que el informe técnico No. 249-MG-DTHA-2016-ANT de 22 de julio de 2016, sea puesto en conocimiento del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de 11 de agosto de 2016, conoció el informe técnico No. 249-MG-DTHA-2016-ANT de 22 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

1. **ACOGER** la recomendación del informe técnico No. 249-MG-DTHA-2016-ANT de 22 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes.
 - Se mantenga la flota vehicular autorizada a la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros en Buses "EXPRESO TULCAN", domiciliada en la provincia del Carchi.
2. **COMUNICAR** con la presente Resolución a los representantes de la operadora, a la Dirección de Títulos Habilitantes y a la Dirección Provincial del Carchi.


Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de Directorio.



Ing. Gustavo Hinojosa Lopez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
SECRETARIO ENCARGADO DEL DIRECTORIO

ELABORADO POR:	José Luis Jara	
REVISADO POR:	Mgs. Richard Jara Salazar	
REVISADO POR:	Lic. Ralph Assaf	

RESOLUCIÓN No. 073-DIR-2016-ANT
DIMENSIONAMIENTO DE FLOTA VEHICULAR A
FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO TULCAN